



JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA
DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Concurso “Investigaciones médicas en seres humanos. Consentimiento informado para investigaciones en salud”

Reglamento

Artículo 1º: La Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "la Ju.Fe.Jus.", a través de la Comisión N°11 de Ética Judicial, crea para el año 2016, el **Concurso “Investigaciones médicas en seres humanos. Consentimiento informado para investigaciones en salud”**, en el marco de la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, con el objeto de estimular y promover el desarrollo de actividades de investigación.

Artículo 2º: El **Concurso “Investigaciones médicas en seres humanos. Consentimiento informado para investigaciones en salud”** podrá comprender los siguientes temas - enumeración no taxativa-:

- Actos de disposición sobre el propio cuerpo (arts. 56 y 26);
- Investigaciones en seres humanos (art. 58);
- Consentimiento informado para actos médicos e investigaciones en salud (art. 59);
- Directivas médicas anticipadas (art. 60).

Artículo 3º: La Ju.Fe.Jus. convoca a los magistrados, funcionarios y agentes de los Poderes Judiciales del país, en forma individual o en colaboración por un máximo de dos autores, para la presentación de trabajos en los términos y condiciones establecidas en el presente reglamento y en las fechas y plazos determinados en los artículos 22 y 23 del presente Reglamento.

Artículo 4º: Se instituye un premio consistente en un diploma, una distinción alusiva y la publicación del trabajo.

El Jurado puede otorgar menciones especiales a aquellos trabajos que acrediten méritos suficientes para ello.

Los aportes se publicarán y serán distribuidos por Ju.Fe.Jus. entre los Superiores Tribunales de Justicia del país, por los medios que estime corresponder.

De los participantes:

Artículo 5°: Se aceptan obras escritas en colaboración por un máximo dos (2) autores/as, que cumplan la condición prevista en el artículo 3°. No se admiten compilaciones.

Artículo 6°: Cada autor/a puede presentar solamente una (1) obra, sea o no en colaboración. En este último caso, el premio o mención será compartido.

De las obras:

Artículo 7°: Idioma. Dentro de lo previsto por el artículo 2°, los/as autores/as podrán intervenir con obras escritas en idioma español, cualquiera fuera su fecha de composición.

Artículo 8°: Aceptación de reglas. La presentación de una monografía al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, así como la garantía por parte del concursante, con total indemnidad para la Ju.Fe.Jus., de la autoría y la originalidad de la obra, y de que ésta no sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra.

Los autores premiados deben ceder a la Ju.Fe.Jus. todos sus derechos sobre las obras presentadas.

Artículo 9°: Extensión. La extensión de las obras presentadas no puede ser menor de diez (10) ni mayor de veinte (20) páginas. Las obras deberán llevar en la primera página el seudónimo que decida utilizar el autor y ser presentadas impresas en papel tamaño IRAM A4, tipografiadas con absoluta claridad y a una sola carilla, tipo de letra Arial tamaño 12, con interlineado 1,5, alineación justificada y confeccionado en formato Word 6.0 o superior, rft o pdf.

Los textos deben escribirse con los siguientes márgenes: superior 5 cm.; inferior 2 cm.; izquierdo 4 cm.; derecho 2 cm.

Artículo 10º: Requisitos.

1. **Título y subtítulos:** El título y subtítulos deben indicar claramente el contenido del trabajo; el título debe escribirse en negrita tipo de letra Arial tamaño 14; los subtítulos, en negrita tipo de letra Arial tamaño 12. Tanto el título como los subtítulos no deben llevar punto final.
2. **Divisiones:** Los textos deben escribirse observando las siguientes Divisiones: - "Partes temáticas" o "Capítulos": identificados con números romanos (Ej.: I.- Las Constituciones Provinciales) "Cuestiones de los capítulos": identificados con números arábigos (Ej.: 1.- La Constitución de la Nación Argentina) "Aspectos de las Cuestiones" (identificados con números arábigos) (Ej.: 1.1.- Antecedentes)
3. **Citas textuales:** Cuando sean menores a tres renglones deben "entrecorillarse" como parte en el texto. Las mayores a tres renglones deben citarse aparte, después de dos puntos, en un tamaño menor de letra y sin entrecorillar. Ambas deben ser escritas en letra normal, no en cursiva.
4. **Tablas y gráficos:** Deben incluirse en nota al final del texto e insertarse como anexo al final del trabajo.
5. **Notas a pie de página:** Deben enumerarse en forma consecutiva para todo el texto y escribirse en tipo de letra Arial tamaño 9, a espacio sencillo.
6. **Referencias en el texto:** Deben ser hechas con el sistema Harvard, de la siguiente manera: (Apellido del autor, coma, espacio, año, dos puntos, sin espacio páginas). Toda cita textual o específica de un autor debe mencionar la página del texto en donde se hace la mención. Sólo los comentarios generales no deben mencionar las páginas.
7. **Referencias o bibliografía:** Al final del trabajo debe mencionarse en orden alfabético la literatura citada en el texto de la manera siguiente:
 - Apellido y nombre del primer autor y nombre y apellido del segundo autor, de existir.
 - Año de edición (entre paréntesis).
 - Título del artículo o capítulo en libro, "entrecorillado".
 - Título de la revista o libro en *cursivas*.
 - Número y volumen de la revista.
 - Editorial.
 - Lugar de edición.

Cuando la cita corresponda a una página Web, deberá indicarse la fecha en que fue consultada.

Artículo 11º: Presentación. Los trabajos se deben presentar en dos (2) sobres cerrados, que deben estar rotulados con el seudónimo y el título del trabajo.

El sobre N° 1 debe contener en su interior un original del trabajo, en soporte papel, con las siguientes características:

1. encarpado o abrochado (no encuadernado ni anillado),
2. inicialado en cada una de sus páginas por el/la o los/las autor/a/es/as.

Debe agregarse en el sobre un disco compacto que contenga la obra, en formato digital, en formato Word, rtf, o pdf.

También se debe adjuntar el formulario que obra en el Anexo A del presente donde conste la identidad del participante.

El sobre N° 2 debe contener tres (3) copias del trabajo, en soporte papel, sin inicialar ni firmar, solo con indicación del seudónimo utilizado.

Artículo 12°: Anonimato. Los trabajos se deben presentar sin identificación personal alguna o cualquier mención en el texto que permita reconocer al o los autores, para preservar el anonimato de los/as autores/ as.

Esta condición es de cumplimiento inexcusable.

Si se viola esta condición el trabajo será descalificado automáticamente.

Artículo 13°: No pueden presentarse a este concurso obras que previamente hayan obtenido premios en otros certámenes, sean éstos en forma total o parcial.

De la inscripción:

Artículo 14°. Los autores se inscribirán mediante el llenado de formularios que podrán ser impresos de la página web www.jufejus.org.ar. Toda otra forma de inscripción no será válida. Los formularios aludidos revisten el carácter de declaración jurada previsto en el artículo 8° de este Reglamento, lo que constituye la aceptación de las reglas de este concurso.

Asimismo, el falseamiento de datos dará lugar a la pérdida de todo derecho en la participación del concurso.

Artículo 15°. La presentación de las obras -acompañada del respectivo formulario de inscripción- se realiza en forma personal o a través de correo mediante envío postal certificado, el cual debe contener los dos sobres referidos en el art. 11°.

En el remitente debe consignarse únicamente el seudónimo elegido. Sólo se recibirán aquellos trabajos remitidos por correo postal, antes del vencimiento del plazo de presentación de obras. Si el envío postal tuviera la indicación de algún nombre y apellido

(aunque luego se comprobara que no se corresponde con el/los/las autor/es/as de la obra) puede ser rechazado.

Los trabajos pueden presentarse por intermedio de los Superiores Tribunales de Justicia que forman parte de Ju.Fe.Jus., que los remitirán a la sede de dicha institución sito en Av. Leandro N. Alem N° 1074, 2o piso, C.P. N° 1001, CABA.

En cualquiera de las modalidades debe observarse rigurosamente el requisito de anonimato de los autores.

Artículo 16°. Los trabajos originales presentados no se devolverán.

Del Jurado:

Artículo 17°: El Jurado se integrará por los tres miembros de la Comisión N° 11 de la Ju.Fe.Jus.

Artículo 18°: El premio instituido puede ser declarado desierto, si así lo estimare procedente el jurado. También queda a criterio de dicho cuerpo otorgar menciones honoríficas, según corresponda.

Artículo 19°: Corresponde al Jurado decidir sobre la asignación del premio con voto fundado.

Para la calificación y selección de monografías, el Jurado debe tomar en cuenta, entre otros criterios: el aporte teórico a la temática (riqueza conceptual del trabajo); su relevancia temporal (actualidad); la claridad de la exposición de los conceptos, la riqueza en el desarrollo de las ideas y el cumplimiento de los requisitos establecidos para la redacción.

El fallo del Jurado debe ser presentado por escrito y es irrecurrible.

A fin de preservar el anonimato, los sobres que contienen las identidades de los concursantes recién se abrirán una vez presentado el informe del Jurado, en presencia del Presidente y de la Secretaria de la Ju.Fe.Jus.

Artículo 20°: El veredicto del jurado se dará a publicidad a través de la página Web de Ju.Fe.Jus. Se efectuarán comunicaciones personales solamente a los premiados y a los que, eventualmente, hubieran obtenido menciones.

De lo no previsto:

Artículo 21°: Todo cuanto no hubiere sido previsto en este reglamento será resuelto por el Jurado.

Plazo de presentación:

Artículo 22°: Se fija como plazo de presentación de trabajos hasta el día 16 de septiembre de 2016.

Fecha de entrega de la resolución del Jurado:

Artículo 23°. Se fija como fecha de entrega del informe del jurado, el día 11 de noviembre de 2016.

Fecha de entrega de premio:

Artículo 24°: Se fija como fecha de entrega del premio, la cena de fin de año de la Ju.Fe.Jus.